



## SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

DECRETO 124 DEL 26 ENERO DE 2016

CORTE: 30 DE ABRIL DE 2019

De conformidad con el Artículo 2.1.4.6. “Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo” del Decreto 124 de 2016 y los parámetros de la *Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción* de la Presidencia de la República, a la Oficina de Control Interno-OCI, le corresponde verificar y evaluar la elaboración, publicación, seguimiento y control del Mapa de Riesgos de Corrupción por parte de la entidad, con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de cada vigencia; el informe resultante debe ser publicado en la web de la entidad dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes al corte.

El alcance del presente seguimiento estuvo orientado a validar que los controles a 30 de abril de 2019, se estuviesen aplicando de acuerdo con lo señalado en el Mapa de Riesgos de Corrupción del Ministerio del Trabajo, de conformidad a la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Pública (Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital) versión 4, que fue emitida conjuntamente entre el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Secretaría de la Transparencia y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en octubre de 2018.

A continuación, se presenta el resultado del trabajo realizado por la Oficina de Control Interno:

No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
1	Incumplimiento Legal por la Inadecuada supervisión de contratos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de divulgación de los lineamientos para el ejercicio de la Supervisión.</li> <li>Falta de idoneidad por parte del supervisor para hacer seguimiento al contrato</li> <li>Extralimitación de funciones por parte del supervisor</li> <li>Ofrecer dadas al supervisor.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Guía del Supervisor</li> <li>Capacitaciones a los supervisores.</li> <li>Notificación del responsable de supervisión.</li> <li>Asignación por parte del responsable del área contratante de personal idóneo y con experiencia en las actividades del contrato celebrado mediante la revisión del perfil del supervisor asignado.</li> </ol>	Gestión de Contratación	<p><b>Control 1:</b> La guía fue publicada en la página del Ministerio del Trabajo –SIG- el 07/02/2019 y Comunicada mediante correo institucional el 08/02/2019.</p> <p><b>Control 2:</b> El 27/03/2019 Se realizó la capacitación dirigida a los funcionarios y contratistas del Nivel Central, Direcciones Territoriales y 2 Oficinas Especiales del Ministerio del Trabajo, en Contratación Estatal.</p> <p><b>Control 3:</b> Las notificaciones se hacen mediante memorando Babel y se reenvían al correo electrónico del supervisor.</p>	Los controles establecidos se están aplicando en términos generales, toda vez que para el control 3, la OCI ha evidenciado en sus Auditorías de Gestión, que la asignación de supervisión, en la mayoría de los casos, no se radica en BABEL; se envía por correo electrónico un memorando sin radicación.



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
		<ul style="list-style-type: none"><li>• No tener soportes para evidenciar el cumplimiento de las obligaciones</li><li>• Soportar obligaciones con información falsa</li><li>• Fallas en la comunicación entre el contratista y el supervisor</li><li>• Escases u ausencia para contar con una supervisión eficaz</li><li>• Desconocimiento de los pliegos de condiciones y contrato al momento de iniciar la supervisión</li><li>• Recibir productos o servicios que no satisfacen la necesidad de la contratación</li><li>• Obligaciones contractuales sin estar claramente definidas</li><li>• Pérdida de imparcialidad y objetividad en la supervisión entre pares (Contratista)</li></ul>	<p>5. Envío del informe al Grupo de Gestión Contractual y soportes de ejecución del Contrato para que obren en el expediente.</p> <p>6. Verificación, seguimiento y evaluación de las actividades de supervisión por parte de directores y responsables de Área, así como de las actividades y productos entregados. (Propuesta de formato).</p>		<p><b>Control 4:</b> El funcionario es asignado como supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad y conocimiento técnico del área solicitante.</p> <p><b>Control 5:</b> Los informes los envían los supervisores el Grupo de tesorería y al Grupo de Gestión Contractual, de igual forma se publican en la página del SECOP II (cuando por Ley se deben publicar en dicha plataforma).</p> <p><b>Control 6:</b> Se realizó, publicó y comunicó el formato de evaluación de gestión a contratistas el 31/10/2018, en el primer cuatrimestre se comunicó mediante correo institucional el 24/01/2019.</p>	



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
2	Concentración de autoridad, exceso de poder o extralimitación de funciones en el personal de planta y contratistas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento del manual de funciones</li> <li>• Ausencia de canales de comunicaciones</li> <li>• Incumplimiento de las obligaciones contractuales</li> <li>• Capacidad técnica del personal</li> <li>• Concentración de información de la información de determinadas actividades y proceso en una persona</li> <li>• La falta de delegación de funciones en servidores con las competencias para realizar la gestión</li> <li>• No se encuentren documentas las actividades de mayor impacto</li> <li>• Funcionarios sin perfil académico para el ejercicio de sus funciones</li> <li>• Las plantas de cada uno de los grupos no cuentan con personal ni competencias</li> <li>• Tráfico de influencias en los nombramientos de personal y contratistas</li> <li>• Bajo presupuesto asignado al Ministerio</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento Vinculación del Personal.</li> <li>2. Manual de funciones divulgado y actualizado</li> <li>3. Manual de Contratación divulgado y actualizado.</li> <li>4. Capacitaciones y jornadas de inducción y reinducción.</li> <li>5. Estudios de cargas laborales.</li> <li>6. Evaluaciones al sistema de control interno.</li> <li>7. Informes de supervisión.</li> <li>8. Formato de verificación de requisitos.</li> </ol>	Gestión del Talento Humano	<p><b>Control 1:</b> El procedimiento se encuentra publicado en el SIG en la ruta: <a href="http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/sistema-integrado-de-gestion-sig">http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/sistema-integrado-de-gestion-sig</a>., del mismo modo, se valida los títulos aleatoriamente, en el transcurso del año, se hace la verificación enviando oficio a las entidades educativas, para el caso de la convocatoria 428 estos nombramientos se realizan de acuerdo con las resoluciones de nombramiento comunicadas a cada una de las personas que ganaron el concurso.</p> <p><b>Control 2:</b> El Manual de funciones se encuentra actualizado y publicado en la página Web (Resolución 3811 del 2018 y la 0253 de 2019). Link: <a href="http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/institucional/administracion-de-personal">http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/institucional/administracion-de-personal</a></p> <p><b>Control 3:</b> Los contratos que se han celebrado en esta vigencia se han suscrito de acuerdo al manual de contratación que se encuentra publicado en la página: <a href="http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/sistema-integrado-de-gestion-sig">http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/sistema-integrado-de-gestion-sig</a></p> <p><b>Control 4:</b> Durante el primer cuatrimestre se desarrollaron los siguientes cursos virtuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromisos de Paz.</li> <li>• Derecho Laboral y Seguridad Social.</li> <li>• Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.</li> </ul>	<p>El riesgo está bajo la responsabilidad de dos procesos y, por ende, la aplicación de los controles.</p> <p>Al proceso de Gestión del Talento Humano le corresponde aplicar los 8, los cuales se están cumpliendo.</p>



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
					<ul style="list-style-type: none"><li>• Riesgos Laborales y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li><li>• Procesos Institucionales - 20 horas virtuales.</li></ul> <p>Estas actividades fueron realizadas en el marco del convenio 454 de 2018 celebrado con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social- OISS-.</p> <p>Adicionalmente, se efectuó la inducción presencial para los funcionarios nuevos del nivel central y mediante videoconferencia para las direcciones territoriales.</p> <p><b>Control 5:</b> Los estudios de cargas laborales en la entidad se realizan cuando se requiere la vinculación de personal.</p> <p><b>Control 6:</b> No se han elevado planes de mejoramiento provenientes de los informes de Evaluación independiente de la Oficina de Control Interno.</p> <p><b>Control 7:</b> El Grupo de Nomina posee el contrato de Heisonhn 074 del 05 de febrero de 2019, cuyo objeto es <i>“Prestación de servicios en la realización de las actividades requeridas para la actualización, nuevos desarrollos, asistencia técnica y funcional que de acuerdo con las necesidades del Ministerio, se deban realizar en el Módulo de Nomina SIGEP”</i>. El control se soporta con correos electrónicos y en la Herramienta Mantis se consignan los requerimientos y las mejoras del software de nómina.</p>	



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
					<p><b>Control 8:</b> El formato GTH-PD-05-F-04-V3 para la verificación de requisitos se encuentra publicado en el SIG. Ruta: <a href="http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/sistema-integrado-de-gestion-sig">http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/sistema-integrado-de-gestion-sig</a>, y es utilizado cuando se hace el estudio respectivo de la hoja de vida del candidato para ocupar el cargo, del mismo modo, es la evidencia que se realizó el respectivo estudio.</p>	
				Gestión de Contratación	<p><b>Control 3:</b> El manual de contratación se publicó el 28/02/2019 y se divulgó el 27/03/2019</p> <p><b>Control 4:</b> Se dictó capacitación dirigida funcionarios y contratistas el 27/03/2019</p> <p><b>Control 7:</b> El Coordinador del Grupo de Gestión Contractual suscribe de forma mensual los informes de supervisión de los contratistas en los cuales ejerce supervisión.</p> <p><b>Control 8:</b> El Grupo de Gestión Contractual actualizó en el cuatrimestre las siguientes listas de chequeo de verificación de requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato Lista de Chequeo Convocatoria Pública Diferente Mínima Cuantía.</li> <li>• Formato Lista de Chequeo Contratación Directa.</li> </ul>	Corresponde a este proceso los controles 3,4,7 y 8, los cuales se vienen ejecutando.
3	Sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desconocimiento y no aplicación de Políticas de Seguridad de la Información y de protección de datos personales</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Política de seguridad de la información y de protección de datos personales.</li> <li>2. Política de gestión de base de datos</li> </ol>	Gestión Tecnologías de la Información y la Comunicación	<p><b>Control 1:</b> Se efectuó la contratación del líder de seguridad para la entidad, el cual tiene dentro de sus funciones velar por la implementación de las políticas de seguridad de la información y protección de datos personales – Contrato 213 de 2019.</p>	Los controles establecidos se están aplicando.



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
		<ul style="list-style-type: none"><li>• Falta de análisis de vulnerabilidad/amenazas en los activos de información</li><li>• Desactualización o no existencia de la documentación de los sistemas de información</li><li>• Faltas de pruebas suficientes del sistema antes de sacarlo a producción</li><li>• Intereses particulares por las personas encargadas de manipular el sistema</li><li>• No contar con la infraestructura necesaria para el buen funcionamiento del sistema</li><li>• Favorecimiento de intereses particulares</li><li>• Asignación de recursos insuficientes</li><li>• Vulnerabilidad en los prestadores de servicios externos</li></ul>	<ol style="list-style-type: none"><li>3. Documentos del sistema de información</li><li>4. Documentación de los mapas de riesgos de los proyectos</li><li>5. Realización de pruebas y validación de vulnerabilidad</li><li>6. Seleccionar personal idóneo para el desarrollo y manejo de los sistemas de información</li></ol>		<p><b>Control 2:</b> Se contrató a un ingeniero desarrollador Java para la construcción de aplicaciones ligeras y para revisar el cumplimiento de la política de gestión de bases de datos de los desarrollos que pasen para aprobación de la Oficina de TIC – Contrato 154 de 2019.</p> <p><b>Control 3:</b> A la fecha, no se han realizado documentos de sistemas de información nuevos ni actualizaciones.</p> <p><b>Control 4:</b> No se ha realizado documentación de los mapas de riesgos de los proyectos para el presente periodo, toda vez que los mismos están en construcción.</p> <p><b>Control 5:</b> No se tenía contemplado para el periodo en mención, realizar pruebas de validación de vulnerabilidad.</p> <p><b>Control 6:</b> Se publicó el 4 de marzo la Circular 018 de 2019 sobre proyectos tecnológicos, que incluye los vistos buenos sobre la contratación de personal para temas de TIC por parte de la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación.</p>	



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
4	Inadecuado manejo en las actuaciones administrativas y trámites por parte de los funcionarios asignados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de procedimientos claros</li> <li>Mecanismos de comunicación insuficientes entre las áreas</li> <li>Conflicto de interés del personal asignado</li> <li>Direccionamiento intencional de las acciones adelantadas por parte de funcionarios o directivos</li> <li>Falta de competencia legal de los funcionarios</li> <li>No contar con las herramientas tecnológicas para el seguimiento</li> <li>Desconocimiento de la ley</li> <li>Intervención de personas ajenas a los procesos</li> <li>Presión de Terceros en los fallos de cubrimiento nacional</li> <li>Intervención de los grupos económicos por afectación por los fallos</li> <li>Leyes desactualización con la situación actual del país</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Controles establecidos en los procedimientos</li> <li>Manual del inspector</li> <li>Capacitación a funcionarios</li> <li>Actualizar normograma</li> <li>Mecanismos de seguimiento y medición de proyectos de inversión, planes de acción y procesos</li> <li>Segunda instancia en riesgos e inspección Vigilancia y Control</li> <li>Publicación de tramites en línea</li> </ol>	Inspección Vigilancia y Control	<p><b>Control 1:</b> Los Procedimientos que tiene documentados IVC están publicados en el repositorio documental SIG, en la página web del Ministerio, los cuales tienen controles establecidos como Reglas de Procedimiento y/o Requerimientos Técnicos (Requerimientos normativos y Puntos de Control por actividad); durante el primer cuatrimestre de 2019 se actualizaron siete (7) Procedimientos, un (1) Anexo Técnico, dos (2) Formatos, tres (3) Indicadores y un (1) Instructivo.</p> <p><b>Control 2:</b> La Dirección de IVC a través del Grupo de Gestión para el Entrenamiento y Análisis de la Inspección del Trabajo culminó la etapa de diagramación de contenidos de texto, y pasó a la diagramación de gráficos del Manual del Inspector; así mismo, se socializó el contenido a las siguientes DT: Valle del Cauca, Santander, Arauca, Caldas, Boyacá, Putumayo, Casanare y Cesar; también, a 200 Inspectores de Trabajo que participaron en el evento “Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control, la negociación colectiva y resolución de conflictos”.</p> <p><b>Control 3:</b> La Dirección de IVC a través del Grupo Gestión para el Entrenamiento y Análisis de la Inspección del Trabajo, adelantó en el primer cuatrimestre de 2019 la capacitación de 264 funcionarios, dentro del programa de capacitación presencial en inspección, vigilancia y control en normas laborales y de seguridad social y de salud en el trabajo.</p>	<p>Este riesgo está bajo la responsabilidad de tres procesos: Inspección Vigilancia y Control, Gestión de Políticas Públicas y Gestión Jurídica; para los dos primeros les aplica los mismos controles.</p> <p>El proceso Inspección Vigilancia y Control viene aplicando los controles que le competen.</p>





No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
					<p>En cuanto a la capacitación virtual, el lanzamiento de la plataforma del campus virtual se realizó el día 30 de abril como parte de la celebración del día del Trabajo, con la participación del presidente de la República.</p> <p><b>Control 4:</b> La Dirección de IVC mediante correo del 29 de abril de 2019, remitió a la Oficina Asesora Jurídica y al Grupo Líder del SIG de la Oficina Asesora de Planeación, la actualización del Normograma con las últimas normas aplicables que afectan el proceso de IVC y todos los demás procesos del Ministerio, incluyendo copia de los Actos Administrativos correspondientes.</p> <p><b>Control 5:</b> Se hace seguimiento a proyectos, planes y procesos a través de las reuniones periódicas del Subcomité del SIG; en lo corrido del año 2019 se realizaron 2 reuniones.</p> <p><b>Control 6:</b> De acuerdo con lo establecido en el Decreto 4108 de 2011, entre las Funciones de la Dirección de Riesgos Profesionales y la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial, se realizó el documento: Protocolo de Trazabilidad de los Actos Administrativos para resolver los impedimentos y recusaciones y los recursos de apelación y queja, que por competencia deba proferir la Dirección de IVC; el cual está pendiente de revisión en reunión del próximo Subcomité.</p>	





No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
					<b>Control 7:</b> La Dirección de IVC a través de la Subdirección de Gestión Territorial tiene previsto para el 2019 realizar la implementación progresiva y el fortalecimiento de la Ventanilla Única de Trámites y Servicios; en lo corrido del primer cuatrimestre del año se implementó en las DT: Valle del Cauca, Atlántico, Antioquia y Cundinamarca.	
				Gestión de Políticas Públicas (Dirección de Riesgos Laborales)	<b>Control 1:</b> Mediante correos electrónicos, el Coordinador del Grupo de Recursos de Segunda Instancia, les recordó a los integrantes del grupo no permitir el vencimiento de los recursos de apelación de los expedientes asignados. <b>Control 2:</b> El Manual del inspector, documento utilizado como consulta para el procedimiento administrativo Sancionatorio. <a href="http://mintrab23/SIG/Admin/FindDocuments.aspx">http://mintrab23/SIG/Admin/FindDocuments.aspx</a> <b>Control 3:</b> No aplica. Se realiza por la Subdirección de Talento Humano de acuerdo con las necesidades de la Dirección. <b>Control 4:</b> Se derogó la Resolución 1111 de 2017 y en su lugar se expidió la Resolución 312 de 2019, la cual se envió por correo a la Oficina Asesora Jurídica para que se actualice el normograma. <b>Control 5:</b> Se estableció en el Plan de Acción 2019 una meta de cumplimiento para cada actividad que es reportada trimestralmente a la Oficina de Planeación.	Se corroboró que los controles que le corresponden se están aplicando.



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
					<p><b>Control 6:</b> Se han implementado acciones correctivas (mediante actas de comité) para el trámite de los recursos de apelación que llegan de las Direcciones Territoriales.</p> <p><b>Control 7:</b> Se encuentra publicado en la página web de la entidad, el Registro Único de Intermediario de seguros, donde el interesado puede diligenciar el formulario y acreditar su registro como intermediario en el ramo de riesgos laborales. En el enlace: <a href="http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/relaciones-laborales/riesgos-laborales/rui">http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/relaciones-laborales/riesgos-laborales/rui</a></p>	
			<ol style="list-style-type: none"><li>1. Controles establecidos en los procedimientos</li><li>2. Capacitación a funcionarios</li><li>3. Revisión por parte del jefe de la oficina</li><li>4. Mecanismos de seguimiento y medición de proyectos de inversión, planes de acción y procesos</li><li>5. Conciliaciones</li><li>6. Actualizar normograma</li><li>7. Control de legalidad</li><li>8. Vigilancia judicial</li></ol>	Gestión Jurídica	<p><b>Control 1:</b> La Oficina Asesora Jurídica continúa con los controles de seguimiento establecidos en los procedimientos aplicados.</p> <p><b>Control 2:</b> Se capacitó en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Al Grupo de Cobro Coactivo sobre el Plan de Recaudo.</li><li>• Al Grupo de consultas en temas tales como en revisión y asignación de los perfiles del módulo de PQRS.</li><li>• Al Grupo de Defensa Judicial en lineamientos de defensa judicial y</li><li>• A los nuevos abogados en E-kogui.</li></ul> <p><b>Control 3:</b> Se efectuó revisión por parte del jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de los coordinadores de Grupo, cuyo resultado es el registro de metas del plan de acción y del proyecto de inversión para el 2019</p>	Se están aplicando los controles establecidos



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI												
					<p><b>Control 4:</b> El seguimiento a los planes de acción y proyecto de inversión se realizó en el primer cuatrimestre de 2019, evidenciado en las actas que se aportan de enero a marzo.</p> <p><b>Control 5:</b> El Comité de Conciliaciones en el primer trimestre adelantó la siguiente gestión:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SESIONES ADELANTADAS</th> <th colspan="2">CERTIFICACIONES EXPEDIDAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">10</td> <td>Enero</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Febrero</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td>Marzo</td> <td>42</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>86</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>De otra parte, la Coordinación del Grupo Cobro Coactivo continuó reportando las operaciones del estado de cuentas depósitos judiciales, extractos y títulos a la Coordinación del Grupo Contabilidad del Ministerio del Trabajo para su consecuente conciliación y registro en los estados financieros, mediante los memorandos 2254 del 13 de febrero de 2019 y 6785 del 22 de abril de 2019.</p> <p>Con esta información, el Grupo de Contabilidad verifica y cruza los títulos físicos; el cuadro de la base de datos con el de los títulos de depósito judicial detallado y el extracto del Banco Agrario.</p> <p><b>Control 6:</b> Se actualizó el normograma de los procesos misionales, remitiéndolo a la Oficina Asesora de Planeación el 30 de marzo de 2019.</p>	SESIONES ADELANTADAS	CERTIFICACIONES EXPEDIDAS		10	Enero	9	Febrero	35	Marzo	42	<b>TOTAL</b>	<b>86</b>	
SESIONES ADELANTADAS	CERTIFICACIONES EXPEDIDAS																	
10	Enero	9																
	Febrero	35																
	Marzo	42																
	<b>TOTAL</b>	<b>86</b>																



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI												
					<p><b>Control 7:</b> En el primer trimestre, se modificaron varias normas que se entregado pasado para revisión de la Oficina Jurídica (decretos, resoluciones, y circulares).</p> <p><b>Control 8:</b> En el primer semestre se gestionaron las demandas judiciales, a saber:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Notificación</td> <td>61</td> </tr> <tr> <td>Respuesta Demanda</td> <td>65</td> </tr> <tr> <td>Alegatos de Conclusión</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Recursos</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Fallos</td> <td>17</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	CANTIDAD	Notificación	61	Respuesta Demanda	65	Alegatos de Conclusión	25	Recursos	10	Fallos	17	
CONCEPTO	CANTIDAD																	
Notificación	61																	
Respuesta Demanda	65																	
Alegatos de Conclusión	25																	
Recursos	10																	
Fallos	17																	
5	Manipulación de la información para beneficiar a servidores, ex servidores públicos y contratistas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manipulación de la información</li> <li>Sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración</li> <li>Falencia en los controles establecidos</li> <li>Sobornos y dadas por el interesado</li> <li>Influencias de terceros para la emisión del certificado</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Formato de solicitud</li> <li>Actualización de hojas de vida y carpetas contractuales</li> <li>Revisión por parte del Coordinador</li> </ol>	Gestión del Talento Humano	<p><b>Control 1:</b> El formato para solicitud de certificados laborales se encuentra publicado en SIG; ubicado en el SIG, ruta: <a href="http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/sistema-integrado-de-gestion-sig">http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/sistema-integrado-de-gestion-sig</a></p> <p><b>Control 2:</b> Actualización de las Historias Labórales con la información que allegan los grupos de trabajo se incluyen la novedad en Hoja de vida del respectivo funcionario.</p> <p><b>Control 3:</b> Visto bueno del Coordinador y/o Subdirector de Gestión del Talento Humano.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia digital de las certificaciones expedidas. La ruta electrónica de la carpeta digital correspondiente es: <a href="#">\\mintrab60\Certificaciones Laborales\01 Certificaciones laborales\Año 2019</a></li> </ul>	<p>Este riesgo está bajo la responsabilidad de los procesos de Gestión del Talento Humano y Gestión de Contratación.</p> <p>En relación con la Subdirección de Gestión del Talento Humano, se evidenció que el control 2 no se está aplicando en debida forma, toda vez que la CGR y la OCI, han observado en sus auditorías realizadas, debilidades de control en tal sentido.</p>												



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
				Gestión de Contratación	<p><b>Control 1:</b> Los solicitantes de carpetas que reposan en este grupo, deben diligenciar una lista de control de préstamos al momento de recepción y entrega de las carpetas.</p> <p><b>Control 2:</b> Las hojas de vida se reciben actualizadas al momento de la entrega de los documentos para realizar los contratos de prestación de servicios.</p> <p><b>Control 3:</b> El Coordinador del Grupo de gestión contractual revisa y coloca el visto bueno a la minuta del contrato al momento de pasar a firma del ordenador del gasto.</p>	Los controles establecidos se están cumpliendo.
6	Dilación de los procedimientos con el propósito de obtener el vencimiento de términos o la prescripción.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los funcionarios o algunos funcionarios de la OCID, podrían dilatar los procedimientos a fin de obtener beneficios económicos.</li><li>• Falta de sistemas de información para el control de las mismas</li><li>• Falta de controles en los procedimientos establecidos</li><li>• Que el disciplinable o quien pueda resultar perjudicado con la decisión, ofrezca beneficios económicos a uno o más funcionarios de la OCID</li><li>• Presiones en la decisión del fallo por intereses de orden político</li></ul>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Selección del personal capacitado.</li><li>2. Valorar la queja, solicitud o informe y proceder a su distribución de acuerdo a su contenido.</li><li>3. Revisión de los proyectos de fallos por parte del jefe de la oficina de control Interno Disciplinario</li></ol>	Control Interno Disciplinario	<p><b>Control 1:</b> Se contrataron siete (7) abogados en diciembre de 2019, para sustanciar y tramitar procesos disciplinarios.</p> <p><b>Control 2:</b> Se recibieron 334 asuntos que corresponden a 309 quejas y 25 derechos de petición, tutelas etc, los cuales se valoraron y se asignaron a los profesionales de la oficina.</p> <p><b>Control 3:</b> El Jefe revisó y firmó 189 autos, 309 comunicaciones de impulso de quejas recibidas y 25 de derechos de petición, acciones tutelas, conciliación, Nulidad y Restablecimiento del derecho, entre otros.</p>	Se están aplicando los controles establecidos.



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
7	Pérdida intencional de documentos por el manejo documental y de archivo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Traslados de funcionarios</li> <li>• Falta de espacios</li> <li>• Falta de capacitación de los funcionarios que manejan el archivo</li> <li>• Robo o accidente de los camiones de correspondencia</li> <li>• Incendio, pérdida e inundaciones a las instalaciones de bodegas de archivo</li> <li>• No contar con las herramientas tecnológicas para la digitalización y equipos para la gestión documental</li> <li>• Manipulación fraudulenta de la información y/o documentos oficiales por parte de los servidores público</li> <li>• Cambio de políticas de conservación archivo</li> <li>• Fallas en el soporte tecnológico y de seguridad informática para la gestión, trámite y almacenamiento de los documentos en los servidores externo</li> <li>• Intereses particulares</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementación de las TRD</li> <li>2. Programa de gestión documental</li> <li>3. Prestar asistencia técnica al personal (capacitaciones)</li> <li>4. Póliza para manejo de correspondencia</li> <li>5. Implementación de tic para la digitalización de documento</li> <li>6. Servicios de administración custodia, conservación y bodegaje de los fondos acumulados y el acervo documental</li> <li>7. Impartir lineamientos frente al uso adecuado de los estantes y anaqueles dispuestos para la conservación de los archivos de las dependencias del Ministerio del Trabajo.</li> </ol>	Gestión Documental	<p><b>Control 1:</b> Las TRD se encuentran publicadas en la página web del Ministerio, link de transparencia <a href="http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/transparencia">http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/transparencia</a>; numeral 10. Instrumentos de Gestión de Información Pública</p> <p><b>Control 2:</b> Se encuentra en el enlace <a href="http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/transparencia">http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/transparencia</a>; en el numeral 10. Instrumentos de Gestión de Información Pública</p> <p><b>Control 3:</b> Se realizó capacitación sobre gestión documental a las Direcciones Territoriales de Bogotá y Cundinamarca; así mismo, al Grupo de Archivo Sindical y a la Subdirección de Gestión Territorial.</p> <p><b>Control 4:</b> La póliza actualizada se encuentra en la carpeta del contrato 007 de 2019, en custodia del Grupo de Gestión Contractual</p> <p><b>Control 5:</b> La aplicación BABEL contiene todos los documentos digitalizados.</p> <p><b>Control 6:</b> La entidad cuenta con el contrato No. 068 de 2019 para custodiar y administrar los acervos documentales del archivo central y del archivo sindical.</p> <p><b>Control 7:</b> La entidad cuenta con la Circular 079 de 2013, donde se especificó el uso adecuado de los muebles, archivadores rodantes y fijos y se establecieron los lineamientos para el uso seguro de muebles archivadores rodantes y fijos.</p>	Se evidenció que los controles se aplican, no obstante, se aclara que las TDR no han sido convalidadas por el Archivo General de la Nación.



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
8	Realizar pagos, transferencias de recursos de gastos no autorizados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsables no definidos y autorizados para realizar pagos</li> <li>Realizar solicitudes de CDP que no corresponden a la asignación presupuestal de acuerdo al proyecto de inversión</li> <li>Desconocimiento de los procesos y el marco normativo</li> <li>Falsificación de documentos</li> <li>Favorecimiento de intereses particulares</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimientos expedición del certificado de disponibilidad presupuestal</li> <li>El Vo. Bo. del Ordenador del Gasto para la expedición del C.D.P.</li> <li>El Vo. Bo. del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, para la confirmación de inclusión de la actividad en el Plan de Acción y Proyecto de Inversión de la Dependencia solicitante</li> <li>Validación en el SIIF</li> <li>Capacitaciones de personal</li> </ol>	Gestión Financiera	<p><b>Control 1:</b> El procedimiento para la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal se encuentra en el SIG (Código: GF-PD-03)</p> <p><b>Control 2</b> Se verifica que las solicitudes de CDP, cumplan lo establecido en el procedimiento, el cual contempla la firma del Ordenador del Gasto</p> <p><b>Control 3:</b> Se verifica que la solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal cuente con la firma del jefe de la Oficina Asesora de Planeación, cuando se trata de recursos de Inversión.</p> <p><b>Control 4:</b> una vez validada la información de las solicitudes de CDP, se procede a registrarlo en el SIIF NACION. (El sistema no permite realizar las operaciones si no se cuenta con los recursos).</p> <p><b>Control 5:</b> Se remitió correo electrónico a las Direcciones Territoriales el día 02 de enero de 2019, con la apropiación para arriendos, formato contrato tipo, lista de chequeo y memorando con los lineamientos para realizar los procesos de contratación.</p> <p>El 23 de enero se envió correo electrónico a las Direcciones Territoriales, con la asignación presupuestal para servicios Públicos.</p> <p>En febrero de 2019, se enviaron correos con los usos presupuestales para papelería y transporte.</p> <p>En marzo se realizó capacitación a las Direcciones Territoriales vía Skype en lo relacionado con la cadena presupuestal.</p>	Se evidenció que los controles establecidos se están cumpliendo.





No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
9	Favorecimiento a terceros en el proceso de contratación.	<ul style="list-style-type: none"><li>No establecer criterios claros en las condiciones de contratación, frente a la experiencia e información financiera y por lo contrario plantear unos criterios muy específicos para lograr la participación particular de un proponente.</li><li>Estudios previos o de factibilidad técnicamente direccionados o manipulados.</li><li>Falta de verificación en la elaboración de los estudios previos.</li><li>Modificaciones en las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y de evaluación del proceso para favorecer a grupos determinados durante el proceso contratación</li><li>Vacíos normativos y técnicos de condiciones de contratación que den lugar a realizar adendas.</li><li>Necesidades inexistentes</li><li>Interés por beneficiar a una firma en particular</li><li>Pagos de terceros para amañar el proceso particular.</li></ul>	<ol style="list-style-type: none"><li>Manual de contratación</li><li>Procedimientos y formatos</li><li>Verificar que los estudios previos contengan criterios técnicos objetivos y acordes con las necesidades de la entidad.</li><li>Revisión de estudios previos elaborados por las áreas para determinar el cumplimiento de la normatividad y los criterios de evaluación.</li><li>Verificación previa acerca de la claridad técnica, jurídica y financiera del pliego de condiciones y estudios previos por parte de la dependencia solicitante del proceso y del comité asesor de contratación cuando por cuantía se someta al análisis del mismo.</li></ol>	Gestión de Contratación	<p><b>Control 1:</b> El manual de contratación se publicó el 28/02/2019 y se divulgó el 27/03/2019, se puede consultar en el SIG, ruta: <a href="http://mintrab23/SIG/Admin/DownloadFile.aspx?f=1344">http://mintrab23/SIG/Admin/DownloadFile.aspx?f=1344</a></p> <p><b>Control 2:</b> Los formatos y procedimientos actualizados en este primer cuatrimestre fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Manual de contratación</li><li>Listas de chequeo.</li><li>Guía del supervisor</li><li>Formato informe para pago parcial</li><li>Certificación cumplimiento final contratista</li><li>Creación cuenta beneficiaria para el Ministerio del Trabajo</li></ul> <p><b>Control 3 y 4:</b> Cada vez que radican procesos en el Grupo de Gestión Contractual, el abogado a revisa los documentos, validando que los estudios previos contengan criterios técnicos objetivos y acordes con las necesidades a la entidad.</p> <p><b>Control 5:</b> Cuando los procesos radicados superan los 1000 smlmv se someten a votación en el Comité Asesor de Contratación para evaluación su viabilidad.</p> <p><b>Control 6:</b> La matriz de riesgos la realiza el área técnica que tenga la necesidad de contractar, la cual se encuentra en los estudios previos; el Grupo de Gestión Contractual la revisa y aprueba.</p>	Los controles establecidos se están aplicando.



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
			<ol style="list-style-type: none"><li>6. Matriz de Riesgos Colombia Compra Eficiente.</li><li>7. Evaluación de las necesidades de contratación y capacitaciones.</li><li>8. Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo</li></ol>		<p><b>Control 7:</b> El Grupo de Gestión Contractual estudia las necesidades propias del Grupo y dicta las capacitaciones a las áreas del Ministerio que lo requieran, de acuerdo con lo establecido en el plan de acción.</p> <p><b>Control 8:</b> El Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación fue publicada por Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la contratación pública en Colombia y es la que se comparte a las áreas.</p>	
10	Manipulación de la revisión de desempeño del Sistema Integrado de Gestión para sesgar la toma de decisiones.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Interpretación inadecuada de la información</li><li>• Desconocer el procedimiento para determinar la información de entrada de la Revisión por la Dirección</li><li>• Falta de recursos tecnológicos para la recolección de la información</li><li>• Favorecimiento de intereses particulares en el cumplimiento de las metas</li></ul>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Procedimientos</li><li>2. Informe revisión por la dirección</li><li>3. Auditorías de Calidad</li></ol>	Calidad y Mejoramiento o Continuo	<p><b>Control 1:</b> Para el primer cuatrimestre de la vigencia 2019, el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo, realizó la actualización de 30 documentos que hacen parte del Proceso.</p> <p><b>Control 2:</b> En los meses de enero a abril de 2019, se organizó y analizó la información para la preparación del Informe de Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión Integrado de la Entidad, bajo los requisitos de la NTC ISO 9001:2015, a presentarse en el Comité Directivo, a efectuarse en junio o julio, según disponibilidad de la Alta Dirección, acorde al Procedimiento vigente, Código: CMC-PD-03 Versión: 3.0 del 06/04/2018.</p> <p><b>Control 3:</b> Durante el primer cuatrimestre de 2019, el representante de la Alta Dirección para el Sistema Integrado Gestión aprobó el Programa de Auditoría, en donde se contempló realizar las auditorías en el mes de junio. Así mismo, se tiene programado la Auditoría de Seguimiento anual a la certificación del Sistema, por parte del ICONTEC, en el mes de agosto.</p>	Se evidencia que los controles establecidos se están cumpliendo.



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
11	Inconsistencia en los inventarios de la entidad por el inadecuado manejo de los inventarios.	<ul style="list-style-type: none"><li>• No realizar inventarios físicos</li><li>• Registros de soporte de inventarios desactualizados</li><li>• Fallas en los sistemas de vigilancia o seguridad</li><li>• Desorganización o descuido por parte de los funcionarios encargados de almacenar los bienes en la bodega o en las dependencias.</li><li>• Deshonestidad por parte de quien entrega y/o recibe el bien.</li><li>• Deshonestidad por parte de quien hace la toma física y/o el responsable.</li><li>• Falla en el reporte de envío al almacén de las compras realizadas.</li><li>• Falla en la retroalimentación del encargado de cada bien, en caso de traslados de puesto, o entrega a otros funcionarios.</li><li>• No contra con sitios de almacenamiento adecuados.</li></ul>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Inventarios Individuales</li><li>2. Manual de Administración de Bienes</li><li>3. Formato ABS- 01V2</li><li>4. Sistema de información</li></ol>	Administración Bienes y Servicios	<p><b>Control 1:</b> En el primer cuatrimestre de 2019 se actualizaron los bienes muebles de 15 puestos de trabajo.</p> <p><b>Control 2:</b> El Manual de Administración de Bienes se publicó el 27/12/2018, el cual involucra ingreso, registro, custodia, almacenamiento, suministro y manejo de los inventarios de bienes e inmuebles de propiedad del Ministerio de Trabajo.</p> <p><b>Control 3:</b> El formato ABS- 01V2 se encuentra en el SIG desde el 22/06/2018, es aplicado para la asignación / transferencia / devolución / actualización de bienes muebles, así mismo, se actualiza continuamente con el inventario, por el ingreso y retiro de los funcionarios y /o contratistas del Ministerio de Trabajo.</p> <p><b>Control 4:</b> Se envió memorando 6271 del 10 de abril de 2019 al Grupo de Contabilidad, adjuntando el Reporte del sistema de inventario del Ministerio de Trabajo, para la respectiva conciliación.</p>	Los controles establecidos se están ejecutando.



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
		<ul style="list-style-type: none"><li>• Errores y demoras en la Baja de bienes.</li><li>• Favorecimiento de intereses particulares.</li><li>• Costos en el traslado de los bienes para dar de baja.</li><li>• No contar en algunas regionales con la entidad que certifique la destrucción final de algunos bienes</li></ul>				
12	Omisión y/o modificación de la información de la entidad por parte de los funcionarios de la Oficina de Control Interno, suministrada al proceso Evaluación Independiente, con el fin de favorecer a un tercero o a sí mismo.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Omitir situaciones irregulares de la gestión de la entidad, así como errores identificados en el desarrollo de las actividades de la Oficina de Control Interno.</li><li>• Alterar evidencias durante el desarrollo de las actividades de la Oficina de Control Interno, para favorecer o desfavorecer a un tercero.</li><li>• Recibir sobornos o amenazas con el fin de no realizar determinadas actividades a cargo de la Oficina de Control Interno.</li></ul>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Adelantar retroalimentación entre los profesionales de la Oficina de Control Interno frente a nuevas normas e interpretación de las mismas.</li><li>2. Supervisar de manera adecuada y oportuna las actividades de la Oficina de Control Interno, contenidas en el Plan Anual de Auditoría.</li><li>3. Fomentar la cultura de control interno entre el personal del Ministerio del Trabajo.</li></ol>	Evaluación Independiente	<p><b>Control 1 y Control 2:</b> En los Subcomités Integrados de Gestión, adelantados por el proceso Evaluación Independiente, se hace retroalimentación de las normas remitidas, previamente por la Jefe de la Oficina a los correos de los funcionarios de la OCI; adicionalmente, se efectúa el seguimiento al cumplimiento de las actividades del Plan Anual de Auditoría.</p> <p><b>Control 3:</b> El 1° de marzo de 2019 se presentó a la Ministra una propuesta para fortalecer la Cultura del Autocontrol en el Ministerio del Trabajo, la cual fue aprobada y posteriormente socializada a los líderes de las políticas que integra el MIPG, solicitándoles definir actividades lúdicas y creativas, para darlas a conocer y sensibilizar sobre estas.</p>	Los controles establecidos se están aplicando



No.	Riesgos	Causas	Controles	Proceso	Aplicación de controles	Observaciones OCI
		<ul style="list-style-type: none"><li>• No poseer la independencia requeridas para el desarrollo de las actividades de la Oficina de Control Interno.</li><li>• Falta de ética y objetividad por parte de los profesionales de la Oficina de Control Interno.</li></ul>	4. Aplicar lo estipulado en el Código de Ética del Auditor y la Carta de Representación.		<p>Producto de varias reuniones se concretaron las actividades a realizar y se socializó al MT la campaña a adelantar, mediante memorando del Despacho, requiriendo compromiso en el desarrollo de la misma.</p> <p>Es de resaltar, que la Ministra, mediante un video dirigido al personal de la entidad, dio inicio a la campaña de fortalecimiento de la cultura del autocontrol.</p> <p>Adicionalmente, en las Auditorías de Gestión adelantadas en las Direcciones Territoriales, se promueve la Cultura del Control Interno mediante presentaciones; en el primer cuatrimestre se efectuaron en las Direcciones Territoriales de Cundinamarca, Boyacá y Risaralda.</p> <p>Adicionalmente la charla se dictó a dos dependencias, Dirección de derechos Fundamentales y Oficina de Control Interno.</p> <p><b>Control 4:</b> La aplicación del Código de Ética del Auditor se da en el desarrollo de las actividades de la oficina de Control Interno. Frente a la carta de representación, en el periodo de enero a abril, se han remitido 26, de las cuales, se recibieron firmadas 22, faltando una por parte de la Supervisora Tecnológica del contrato 430/2017, dos de la jefe de la Oficina Asesora de Planeación y una de la Oficina Asesora Jurídica.</p>	



## CONCLUSIÓN

Del seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción del Ministerio del Trabajo-vigencia 2019, a 30 de abril (primer cuatrimestre), se concluye que de manera general los procesos aplicaron los controles establecidos, no obstante, se evidenció que algunos de ellos presentan debilidades, tales como: el control “*Actualización de las hojas de vida*”, toda vez que la CGR y la OCI, han observado en sus auditorías, que no poseen toda la información allegada por los servidores públicos y el control “*Implementación de las TDR*”, las cuales no han sido convalidadas por el Archivo General de la Nación, razón por la cual se **recomienda** analizar periódicamente si los controles establecidos son los pertinentes y efectivos para mitigar los riesgos, así mismo, propender por la adecuada aplicación de estos.